

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	36760
Nombre	Historia del Derecho
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	1 - Asignaturas de primer curso	Obligatoria

RESUMEN

La asignatura Historia del Derecho forma parte de las materias básicas del Doble Grado de Derecho/Economía. Tiene una carga de 7'5 créditos, con una duración cuatrimestral. Se pretende que el estudiante adquiera unos esquemas generales de comprensión acerca de los derechos presentes en los territorios hispanos a lo largo de la historia. Se incidirá especialmente en los aspectos principales de las elaboraciones de la ciencia jurídica, el conocimiento de las distintas fuentes de creación en cada periodo historiográfico y un acercamiento a algunas instituciones jurídicas reguladas por dichas fuentes.

Parte primera. Comprensión de los conceptos básicos de la asignatura. Qué es historia, derecho, historia del derecho y qué alcance tiene el término español. En segundo lugar, se trata de conocer las direcciones historiográficas principales tanto de la historia general como de la historiografía jurídica, en particular la española. También se abordarán las cuestiones generales imprescindibles que tienen que ver con la elaboración de trabajos o ensayos histórico- jurídicos así como su presentación (cita d e bibliografía y fuentes...) Edad media. Análisis del derecho de la alta y baja edad media. Las relaciones internobiliarias (feudovasalláticas) y entre señor y siervo (feudo-señoriales). Deberá adquirirse un conocimiento genérico sobre la expansión de los reinos cristianos y las distintas realidades jurídicas que se originan, esto supone una mínima incursión en los principios del derecho musulmán. Se hace especial hincapié en la recepción del derecho común. El derecho romano justiniano, el derecho canónico y el derecho feudal común supusieron el sustrato jurídico típico en Occidente durante siglos, con diferencias y matices según los territorios y las épocas. Organización y funcionamiento de las universidades y creación de la ciencia jurídica en las facultades de derecho, centros exclusivos de formación de los juristas a partir del siglo XII. Estudio de algunos ejemplos de legislación local (derecho de frontera) y territorial (Partidas castellanas y



Fueros de Valencia). Por último, rasgos generales del derecho mercantil en el área del Mediterráneo y en el Atlántico.

Edad moderna. La irrupción de la monarquía absoluta, el incremento de la legislación real y la elaboración de las recopilaciones en la monarquía hispánica. Esquema del derecho en los territorios ultramarinos hasta su independencia en el siglo XIX. Breve aproximación a la débil ilustración española y a algunos intentos de elaborar códigos ilustrados de la legislación. La abolición del derecho foral público de los territorios de la Corona de Aragón y en particular la abolición total del derecho valenciano público y privado. Finalmente, se trata de comprender los cambios que en la ciencia jurídica supone la irrupción del humanismo jurídico, el racionalismo y las doctrinas jurídicas del *usus modernus pandectarum*. Edad contemporánea. Quizá es la parte más cercana de la asignatura a nuestra realidad jurídica, pues en este periodo se sientan las bases del derecho actual. Se tratará pues de comprender los principios generales del derecho desde la revolución burguesa, así como las normas principales (constituciones, códigos, leyes especiales y legislación no codificada).

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Capacidad para analizar, comprender y exponer las cuestiones jurídicas de una fuente histórica.

Habilidad para razonar jurídicamente desde los distintos sistemas de los derechos históricos.

Detección y comprensión de realidades jurídicas a lo largo de la historia mediante el análisis de obras literarias y cinematográficas.

Utilización de las herramientas informáticas para la localización de información, realización de ensayos y exposición pública de resultados o conocimientos.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 1. CONCEPTO E HISTORIOGRAFÍA JURÍDICA. Una idea del derecho. Historiografía jurídica. Concepto y clasificación de fuentes.

2. EDAD MEDIA

LECCIÓN 2. EL FEUDALISMO Origen del feudalismo.- Estamentos y clases sociales.- Relaciones feudo-vasalláticas y feudo-señoriales.- Conquista y repoblación hispánica.- El feudalismo catalán y el leonés-castellano.

LECCIÓN 3. EL DERECHO EN LA EDAD MEDIA Rasgos genéricos del derecho en la Alta Edad Media.- Derechos locales: de la frontera al Fuero Juzgo.- Rasgos genéricos del derecho en la Baja Edad Media.-Orígenes y organización del poder real.-

LECCIÓN 4. DERECHO COMÚN Y DERECHO MERCANTIL . El derecho común romano-canónico: cronología, origen, causas y extensión. Las universidades. El derecho mercantil del área mediterránea: los consulados.

LECCIÓN 5. DERECHO CASTELLANO Y DERECHO VALENCIANO De Fernando III a las Partidas y el Fuero Real.- El Ordenamiento de Alcalá.- Conquista y repoblación de Valencia.- La Costum .- Els Furs.- Vigencia y prelación de fuentes.-

3. EDAD MODERNA

LECCIÓN 6. LA MONARQUÍA ABSOLUTA Unificación y organización de la Monarquía Hispánica. Territorio y conflictos políticos.- El régimen señorial: A) Intervención del monarca; B) Los señoríos en la Península.

LECCIÓN 7. LA LEGISLACIÓN DE LA EDAD MODERNA Rasgos generales.- Tipos de disposiciones: forma de la norma y jerarquía.- Mecanismos de control legal.- Las recopilaciones de leyes: concepto, tipos y razones de las recopilaciones.-Derecho de Indias e instituciones americanas.

LECCIÓN 8. REFORMISMO BORBÓNICO Y NUEVA PLANTA La guerra y la abolición de los Furs de València.- La Iglesia y la nobleza.- Cambios institucionales.- Intentos de devolución de los fueros.- La Nueva Planta en Aragón y Cataluña.

LECCIÓN 9. CIENCIA JURÍDICA E ILUSTRACIÓN Derecho y universidades.- El humanismo jurídico.- El usus modernus pandectarum.- El derecho natural moderno y sus juristas.- Códigos ilustrados europeos e intentos de codificación en España.

4. EDAD CONTEMPORÁNEA

LECCIÓN 10. LA REVOLUCIÓN LIBERAL Y EL DERECHO Cronología, leyes y principios del derecho.- La revolución y sus causas. Cambio social y derecho de propiedad. La revolución en España.

LECCIÓN 11. CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS Ideas constitucionales y realidad del poder político.- Estabilidad o cambio constitucional. La Constitución de 1812. La consolidación liberal (1833-1868). La Revolución Gloriosa, la Restauración y la crisis del sistema (1868-1931). La II República y el franquismo (1931-1975).



LECCIÓN 12. LA CODIFICACIÓN LIBERAL El sentido de los códigos liberales.- Codificación francesa y alemana. Codificación en España.- Código mercantil.- Código penal.- Código civil.

LECCIÓN 13. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NO CODIFICADO La administración pública, sus orígenes y principios organizativos. Orígenes del derecho laboral. Primera legislación obrera. Segunda etapa del derecho laboral.

LECCIÓN 14. UNIVERSIDAD Y CIENCIA JURÍDICA Sociedad y juristas. Universidades y facultades. Un apunte sobre la ciencia jurídica.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	75,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	15,00	0
Elaboración de trabajos individuales	9,00	0
Estudio y trabajo autónomo	40,50	0
Lecturas de material complementario	8,00	0
Preparación de actividades de evaluación	25,00	0
Preparación de clases de teoría	7,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	8,00	0
TOTAL	187,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Clases presenciales. Es decir, de actividad en el aula habitual de la asignatura o del grupo. Estas horas se distribuirán de la siguiente manera: Clases teóricas: El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión del tema en cuestión. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

Actividades aplicadas: En ellas se profundizará, a través de materiales diversos (textos históricos y/o historiográficos, jurídicos, películas o documentales, debates, etc), en aquellos aspectos que se consideren más importantes o significativos de los temas. Estas clases serán participativas. La preparación y participación en las actividades aplicadas serán obligatorias y objeto de evaluación. Las sesiones se aprovecharán para ir introduciendo y habituando al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina histórica e histórico-jurídica.

Actividades complementarias. Se programarán dentro de la actividad docente, actividades específicas de la asignatura o de carácter inter disciplinar o transversal, en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas, que ayuden a la profundización en algunos temas o problemas que se consideren de interés. Para dichas actividades se dispondrá de la organización docente y administrativa adecuada y serán valoradas oportunamente en el marco del proceso de aprendizaje. Se realizará fuera de las horas presenciales en los horarios especialmente dedicados a ellas. Se propone la visita guiada al edificio histórico la Universitat de València en la calle de la Nao, la visita al Real Colegio Seminario del



Corpus Christi de València, así como una visita guiada al Archivo del Reino de Valencia. Se podrá organizar la asistencia a alguna conferencia o seminario con ocasión de algún evento o congreso histórico que se pueda celebrar por la Universitat de València. Actividades dirigidas. Como refuerzo a la actividad realizada en clase se programarán por el profesor una serie de actividades dirigidas al alumno que pueden consistir en lecturas previas o complementarias, dirección de trabajos, etc.

Asistencia a tutorías no programadas. Los estudiantes de un grupo podrán asistir a las horas de atención a estudiantes que tiene programada cada profesor, para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y, en su caso, el trabajo que esté realizando.

En el curso 2021-2022 todo el profesorado se acogerá al programa de tutorías virtuales regulado por el ACGUV 200/2011 para atender, de esta forma, el 50% de las tutorías que le corresponden. El 50% restante se atenderá de forma presencial en las instalaciones de la Universitat de València y en el horario determinado y comunicado a estos efectos. En este sentido, el uso de la video conferencia síncrona, desde el lugar y en el horario de la tutoría presencial, será una opción válida para atenderles.

Se ajustarán las actividades complementarias a realizar fuera del centro a su viabilidad sanitaria. Para todos aquellos estudiantes vulnerables o afectados, se adaptará la metodología a las siguientes actividades no presenciales: -Trabajos individuales asignados. -Tutorías por videoconferencia. -Desarrollo de proyectos individuales- Otros (a especificar).

EVALUACIÓN

La evaluación final de la asignatura se realizará de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Examen final (oral/es o escrito/s): hasta el 70%.

-Dinámicas de aprendizaje activo en clase y actividades dirigidas; pruebas objetivas y trabajos de estudio previo; y actividades complementarias un mínimo del 30%. Para superar la asignatura el alumno debe obtener un 50% del porcentaje asignado al examen (oral/es o escrito/s).

Se permitirá que estudiantes con situaciones especiales (personas vulnerables) puedan realizar la EC sin inconvenientes. Asimismo, quienes valoran la asistencia a clase serán flexibles con estas situaciones.

Cuando, en aplicación de las normas reglamentariamente previstas para el caso de coincidencia de exámenes, haya obligación de realizar la prueba en fecha diferente de la oficial, el profesor responsable podrá cambiar la modalidad del examen manteniendo el mismo nivel de exigencia y dificultad que para el examen realizado con carácter general al resto del grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el caso de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial del examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria) obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.



REFERENCIAS

Básicas

- PESET, M. y otros, Lecciones de historia del derecho, Valencia 2020
- TOMÁS Y VALIENTE, F., Manual de Historia del Derecho Español, Madrid, 2001.
- CLAVERO, B., Manual de historia constitucional de España, 3ª ed., Madrid, 1992.
- CLAVERO, B., GACTO, E., ALEJANDRE, J. A., Temas de historia del derecho, Sevilla, 1977-79.
- CORONAS GONZÁLEZ, S., Manual de Historia del Derecho Español, Valencia, 1996.
- ESCUADERO, J. A., Curso de historia del derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas, Madrid, 2012.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J., Historia del derecho español. Introducción y exposición cronológica, Valencia, 1979.
- Historia del derecho español, II, Textos, Valencia, 1977.
- MONTAGUT I ESTRAGUES, T. y MALUQUER DE MOTES I BERNET, C.J., Història del Dret Espanyol, Barcelona, 1999.
- PÉREZ PRENDES, J. M. Y AZCÁRRAGA, J. DE, Lecciones de Historia del Derecho Español, 3ª ed., Madrid, 1997.
- LORENTE, M. Y VALLEJO, J., Manual de Historia del Derecho, Valencia, 2012

Complementarias

- J.Mª Puyol Montero, Un balance de 25 años de historiografía histórico-jurídica en España (1973-1998)
- MAFERRER, A., OBARRIO, J.A., Textos de Historia del Derecho. Con cuestiones para su análisis y comentario. Dykinson, 2009
- HESPANHA, A. M., História das instituições. Epocas medieval e moderna, Coimbra, 1982.